POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 686.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/2016, "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS. SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 303481.

Asunción, 5 de Agosto del 2016

VISTO: El Acta Nº 37 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 27 de junio de 2016 y el Informe de Evaluación N° 44 de fecha 14 de julio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación,que en el numeral 15 expresa: *Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA adjudicar a la firma: EDITORIAL EL PAÍS S.A. por el monto total de G. 17.732.000. (Guaraníes diez y siete millones setecientos treinta y dos mil).*

Así mismo, el Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en los Ítems N° 1, 2, 5, 6, 7 y 8 conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, el Dictamen D.J. N° 2021 de fecha (20.07.2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación elaborado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 115/2016, "Adquisición de Periódicos.*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 686

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/2016, "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS. SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 303481.

Segundo Llamado ID N° 303481, reúne las formalidades exigidas por la Ley, en consecuencia corresponde se eleve a consideración de la máxima autoridad para su aprobación por Resolución.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 115/2016, "Adquisición de periódicos. Segundo llamado" – ID N° 303481; a la firma EDITORIAL EL PAÍS S.A. por el monto total de G. 17.732.000 (Guaraníes diecisiete millones setecientos treinta y dos mil).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA** en la Licitación los Ítems N° 1, 2, 5, 6, 7 y 8, en virtud al artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, incisos *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna",* de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete